

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8368** *ANDASOL-1 CENTRAL TERMOSOLAR UNO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CUBICO ANDASOL SPAIN HOLDING 1, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME") se hace público que las Juntas Generales de Socios de ANDASOL-1 CENTRAL TERMOSOLAR UNO, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y CUBICO ANDASOL SPAIN HOLDING 1, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), aprobaron el 14 de noviembre de 2019 la fusión mediante la absorción por parte de la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente que el Proyecto Común de Fusión, de fecha 21 de junio de 2019, no ha sido objeto de publicación ni depósito previo, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la LME, toda vez que el acuerdo de fusión ha sido adoptado en junta universal y por unanimidad de todos los socios en cada una de las sociedades que participan en la fusión.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusión son sociedades limitadas, no es necesario el informe de expertos sobre el proyecto previsto en el artículo 34 de la LME. Sin perjuicio de esto, la fusión ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el artículo 35 de la LME habiendo cumplido con todos los requisitos allí exigidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 14 de noviembre de 2019.- La Secretaria no consejera de Andasol-1 Central Termosolar uno, S.L. y Cubico Andasol Spain Holding 1, S.L., Miren Bidaguren Urbieta.

ID: A190064730-1